



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066-2023-GM-MDAV

Aguas Verdes, 17 de Agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 1160-2023/MDAV-GM.-GOyDU-G, Memorandum N° 7788-2023/MDAV-GGM, Informe N° 441-2023-GAJ-MDAV, Memorandum N° 7830-2023/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, numeral modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, se señala que: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su artículo 41, numeral 41.2 que tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno;

Que, a través del Informe N° 1160-2023/MDAV-GM.-GOyDU-G de fecha de recepción 11 de agosto de 2023, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano ING. FRANZ JAMES JARA VERA, solicita a la Gerencia Municipal, aprobación de expediente técnico del proyecto IOARR: RENOVACIÓN DE COBERTURA EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES con CUI N° 2594296, mediante acto resolutorio y proseguir con los trámites administrativos para su ejecución, informando que mediante Resolución de Alcaldía N° 318-2023-MDAV-ALC de fecha 13 de julio de 2023, se aprueba la incorporación presupuestal vía saldo de balance hasta por el monto de S/ 101,456.92 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 92/100 SOLES);

Que, con Memorandum N° 7788-2023/MDAV-GGM de Gerencia Municipal, con fecha de recepción 11 de agosto de 2023, se derivan los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión y opinión legal referente a la aprobación del expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 441-2023-GAJ-MDAV, de fecha de recepción 11 de agosto de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica ABG. RASI CHAVEZ LADINES, emite opinión legal favorable para que se emita resolución de gerencia municipal, a través de la cual se apruebe el expediente técnico, según lo requerido por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano;

Que, con Memorandum N° 7830-2023/MDAV-GGM de Gerencia Municipal, con fecha de recepción 14 de agosto de 2023, se derivan los actuados a Secretaría General, para proyectar resolución respecto a la aprobación del expediente técnico;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDAV-ALC del 11 de enero de 2023, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto IOARR "RENOVACIÓN DE COBERTURA EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES" con CUI N° 2594296, cuya inversión es de S/ 101,456.92 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 92/100 SOLES), el cual se encuentra desagregado de la siguiente manera:

Costo directo:	S/ 85,980.44
Gastos administrativos:	S/ 8,598.04
Supervisión:	S/ 6,878.44
Total de la inversión	S/ 101,456.92

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano en coordinación con las áreas pertinentes, realicen las acciones que correspondan para proseguir con la etapa de ejecución del expediente técnico, dentro del marco legal aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y demás áreas correspondientes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

C.B.P.G. LUIS ALFONZO CERNA APAZA
GERENTE MUNICIPAL